Año de 1920 — Viernes 4 de Junio — Núm. 67

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.............. 5'00

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.......................... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas............ 6'25

Número suelto.................. 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

3121

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 8 de Agosto de 1919, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Juan González Salamanca, que la declaró abierta, con asistencia de los Sres. Tablada (D. Carlos), García, Riesco, Barrio, Wel, San Martín y Tablada (D. Lope).

Habilitación de Secretario. — El Consistorio a propuesta de la Presidencia, acordó habilitar como Secretario, al Oficial primero de la Secretaría, Sr. D. Remigio García Rodríguez.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprobó por unanimidad.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Haciendas locales.—El Sr. Alcalde de Barcelona remite copia de las conclusiones adoptadas en la quinta semana municipal, e interesa se preste el auxilio necesario, para conseguir sean un hecho, y se acordó pasara el asunto a la Comisión de Hacienda para su informe.

Regimiento Infantería de Segovia, núm. 75.—El Sr. Coronel primer Jefe del citado Regimiento, remite un oficio, dando gracias por el ofrecimiento hecho e invitando para la bendición y entrega de la Bandera, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar gustoso la invitación que se le hace, dirigir oficio al señor Alcalde de Cáceres, interesándole dé las gracias en nombre de este Ayuntamiento y la Ciudad, a las damas Cacereñas, por el obsequio hecho al Regimiento de Infantería, que lleva el nombre de Segovia, y que pase el oficio a la Comisión para su informe.

Cementerio.—Se concede la perpetuidad del nicho núm. 101 de la cuarta línea, del primer patio, solicitada por D. Jose García Vega.

Extractos de acuerdos.—La Secretaría presentó para su aprobación, los de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Julio último, y se acordó aprobarlos y su remisión al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Empadronamiento.—Se acuerda incluir en el padrón de vecinos, a don Luis Montalvo Acitores, que reside accidentalmente en la calle de Juan Bravo, núm. 10.

Distribución de fondos.—El señor Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 85.332 pesetas, 55 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla, y que se paguen las obligaciones que determina.

Manifestaciones.—Las hace amplias el Sr. D. Carlos Tablada, dando cuenta de sus gestiones cerca del Sr. Gocivil de la provincia, acerca de gestionar no salgan de esta Ciudad, las joyas arquitectónicas que existen en la ex-Iglesia de San Francisco, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y dar las gracias a las personas que han intervenido en este asunto.

Licencia.—Se concede por un mes al Capitular Sr. D. Carlos Tablada.

Compra de un mulo.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo hecho por el Sr. Presidente en la compra de un mulo y autorizarle para el pago del coste de citado mulo.

Estado fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 3.615 pesetas, 24 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Agosto de 1919.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 19 del actual.

Segovia, 20 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Juan González.

3124

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 13 de Agosto de 1919, bajo la presidencia, del Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Emilio Llasera, que la declaró abierta, con asistencia de los Sres. Salamanca Pirareda, García, Riesco, Barrio, Wel, Carretero, Vacas, Herrero, Zúñiga, San Martín, Jiménez y Tablada (D. Lope).

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de una circular del señor Inspector de Sanidad, disponiendo se monte un servicio de despiojamiento de cuantas personas desaseadas tengan parásitos capaces de trasmitir el tifus exantemático.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que dicha circular pasara al Médico Decano, para su informe.

Estación agropecuaria.— Por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial se interesa la cesión por el Ayuntamiento de 20 obradas de terreno para crear una estación agropecuaria, y el Consistorio acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Propios para su informe.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 2 825 pesetas, 12 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Agosto de 1919.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 19 del actual.

Segovia, 20 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Juan González.

3123

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 22 de Agosto de 1919, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Juan González Salamanca, que la decalaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los Sres. Nonidé y Tablada que usan de licencia y Zúñiga y Herrero, que se lo vedan ocupaciones inaplazables.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 13 del actual, publica una Real orden disponiendo disfruten de dietas, los Vocales Patronos de las Juntas de Reformas sociales, y se acordó pasara el periódico a Contaduría para que le tenga en cuenta la Comisión de Presupuestos.

Nombramiento de Secretario.—El Sr. Gobernador Civil de la provincia, manifiesta no encontrar la Comisión provincial infracción reglamentaria alguna para el nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento a favor de D. Clemente García Zamarriego, quien reune para el desempeño del cargo todas las condiciones exigidas por la Ley, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado y se publique el nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Socorro.—Se concede el de 75 pesetas para lutos a D.ª Paula de San Frutos, viuda de D. Ezequiel del Barrio, Conserje que fué de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Local destinado a Parada de sementales.—El Sr. Gobernador civil de la provincia, participa el acuerdo de la Comisión provincial de haber dado por terminado el contrato del local destinado a Parada de sementales, y se acordó por unanimidad quedar enterado y que pasara el asunto a la Comisión especial de Paradas para su estudio e informe.

Escudo de armas de la Ciudad.—Se acordó por unanimidad autorizar a D. Lope Rodríguez de Mesa, para utilizar el escudo de armas de esta Ciudad en los envases y precintos que emplea en su industria.

Cementerio.—Se acordó por unanimidad conceder a pertuidad el nicho núm. 57 del Cementerio de esta Ciudad a D. Arturo Molina García.

Tómbola.—El Sr. Coronel del Regimiento de Artillería de Posición, interesa se contribuya con algún objeto para la Tómbola, y se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiere un objeto de arte.

Plantillas del personal de arbitrios.—Leído el informe que emiten los Sres. Comisarios de las de Hacienda y Gobierno interior, después de discutirse ampliamente, se aprobó por mayoría el mentado informe, con las aclaraciones hechas en la discusión.

Dimisión.—La presenta por escrito del cargo de 4.º Teniente de Alcalde el Sr. García Combarros, y la Presidencia manifestó que daría cuenta de tal renuncia en la sesión inmediato.

Festejos en Septiembre.—La Presidencia da cuenta de que en la reunión magna celebrada hacía dos días, se acordó por unanimidad que los festejos del próximo mes de Septiembre, tengan lugar en los días del 7 en adelante, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y autorizar a la Comisión para que disponga los festejos que estime convenientes.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 2.208 pesetas, 15 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Agosto de 1919.

Nota.—El precedente extracto ha

sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 19 del actual.

Segovia, 20 de Septiembre de 1919. —El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, Juan González.

3122

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 29 de Agosto de 1919, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Juan González Salamanca, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.— Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los Sres. Tablada (D. Carlos) y Nonide que usan de licencia.

Gacetas y Boletines. — La Secretaría da cuenta de las disposiciones publicadas en las *Gacetas de Madrid*, correspondientes a los días, 22, 23 del corriente, acordándose por el Ayuntamiento, pasen a la Junta local de subsistencias, para que tenga en cuenta sus preceptos, y en cuantos a las disposiciones de la *Gacetas* de 24 y 27, a los Negociados respectivos.

Sancti-Spíritus.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad la compra de ropas necesarias para los acogidos en el Asilo de Sancti-Spíritus, como propone la Comisión.

Utilización de islotes.—Se lée una instancia de D. Federico Riber Muñoz, solicita unos terrenos sitos al lado de su fábrica, para secadero de los productos de su industria, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe de la Comisión de propios.

Novena a Nuestra Señora de la Fuencisla.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad costear, destinando al efecto 125 pesetas, la función principal del próximo novenario que se hará en obsequio de Nuestra Señora de la Fuencisla, en esta Ciudad.

Denegación de exención tributaria. —El Sr. Administrador de Contribuciones participa que por la subsecretaría de Hacienda, se ha acordado denegar la exención absoluta y permanente al solar de la calle de José Zorrilla núm. 182 y al depósito de agua de la carretera de San Ildefonso, y se acordó por unanimidad quedar enterado.

Obra particular.— El Consistorio acordó unánimemente aprobar el informe de la Comisión de Fomento, Sección primera y Sr. Arquitecto municipal, en sentido de que no se autorice a D. Fermín Díez, para la obra que ejecuta en su casa número 5 de la calle de Ochoa Ondátegui.

Idem. — Se acordó asimismo por unanimidad autorizar al Sr. D. León Martín Peinador, para ejecutar las obras que pretende en su casa número 36 de la calle del Marqués del Arco.

Corrida de Toros.—El Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de esta población, hace saber que para cooperar a las fiestas del próximo mes de Septiembre, organizará a beneficio del Hospital asilo de Sancti-Spíritus, una gran corrida de toros, y el Consistorio acordó quedar enterado.

Dimisión de cuarto Teniente de Alcalde.—La presentó por escrito el Sr. García Combarros, y el Ayuntamiento después de discutir acerca del asunto, acordó por mayoría, previa votación, no admitir tal renuncia al Sr. García.

Fuego en Aldeanueva del Codonal. —El Ayuntamiento acordó por unanimidad contribuir a la suscripción abierta para aliviar la triste situación de los siniestrados con motivo del incendio del citado pueblo, con la cantidad de 500 pesetas.

Restauración del Palacio Real en San Ildefonso.—El Consistorio acordó por unanimidad asociarse a las gestiones que practica el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, para lograr la reedificación del Palacio, destruído por un incendio.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 3.152 pesetas, 12 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Agosto de 1919.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 19 del actual.

Segovia, 20 de Septiembre de 1919. —El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, Juan González.

1622

Alcaldía de San Ildefonso

Por defunción del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Veterinario titular e Inspector de carnes de este Real Sitio, y la de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, dotadas con 515 y 380 pesetas respectivamente, las que serán pagadas de los fondos municipales por mensualidades vencidas.

Los aspirantes al referido cargo, presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldía, en término de veinte días, a contar desde que el presente sea inserto en el Boletín Oficial de la provincia, para su provisión conforme determinan las instrucciones vigentes y lo dispuesto en el capítulo cuarto del reglamento orgánico del Cuerpo de Veterinarios titulares.

San Ildefonso, 31 de Mayo de 1920. —El Alcalde, José M.ª Gutiérrez.

1623

Alcaldía de Ortigosa del Monte

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar los apéndices al amillaramiento que han de servir de base a la fijación de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, del próximo año de 1921-22, se hace saber a los contribuyentes que hayan tufrido alteración en su riqueza, presenten relaciones duplicadas y debidamente reintegradas, así como los documentos que acrediten la traslación de dominio y pago de derechos reales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 del próximo mes de Junio; pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Ortigosa del Monte, 27 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Mariano Rodríguez.

1624

Alcaldía de Navares de Ayuso

Hallándose servida ilegalmente la Secretaría de este Ayuntamiento, por acuerdo del mismo se declaró vacante la expresada Secretaría, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia, para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancias en esta Secretaría, en el término de treinta días, contados desde el de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial; pasados los cuales, quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Navares de Ayuso, 25 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Ambrosio Aranda.

1625

Alcaldía de Escobar de Polendos

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto los apéndices de rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1921-22, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el treinta del mes actual, relaciones duplicadas y reintegradas, con los documentos justificativos de traslación de dominio, en los que conste el pago de derechos reales; pues transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Escobar de Polendos, 1.° de Junio de 1920.—El Alcalde, Florencio Martín.

1626

Alcaldía de La Losa

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con acierto los apéndices de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, se advierte a los propietarios de las mismas que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones duplicadas de las variaciones de riqueza y demás documentos que las acrediten y justifiquen el pago de los derechos de transmisión de dominio, haciendo dicha presentación hasta el día treinta de Junio del año actual; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

La Losa, 31 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Ezequiel Miguel.

1627

Alcaldía de Monterrubio

Con el fin de que la Junta pericial de este distrito proceda con el debido acierto a formar el acta general de recuento de ganadería, y así bien los apéndices de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, se hace preciso que los contribuyentes que hubieren sufrido alteración en sus respectivas riquezas, presenten relacionos duplicadas y en forma reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que acrediten su legalidad y el pago de derechos reales y transmisión de dominio, en plazo de quince días, los de pecuaria, y hasta el 30 de Junio, los de rústica y urbana; pasados dichos plazos, no se admitirá ningnna.

Monterrubio, 31 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Mariano Alvarez.

1628

Alcaldía de Valdevacas y el Guijar

Don Raimundo García Alvaro, Alcalde constitucional de Valdevacas y Guijar.

Por el presente se hace saber: Para que la Junta pericial de este distrito municipal, proceda a confeccionar con acierto el acta de recuento de ganadería, apéndices de la contribución territorial rústica y de urbana, o sea edificios y solares de este distrito. Se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas ya referidas, presenten al Ayuntamiento relaciones de altas o bajas, en papel correspondiente, o en su defecto con un movil por cada pliego en el plazo de quince días, desde que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia; haciéndose constar en aquéllas, sitio, clase o extensión, linderos, documentos que acredite haber liquidado los derechos reales a la Hacienda, procedencia del alta o baja; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justificada que sea.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Valdevacas y el Guijar, a 31 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Raimundo García.

1629

Alcaldía de Pradales

Hallándose terminado el repartimiento de consumos de este término para el año económico actual de 1920-21, y el de arbitrio de paja y leña, para cubrir el déficit del presupuesto, se hallan al público expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, para que durante los cuales, puedan formularse por los contribuyentes las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo, ninguna será oída.

Pradales, a 27 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Antonio González.

1630

Recaudación ejecutiva de la Zona de Segovia

Notificación de embargo a Contribuyentes de domicilio ignorado

Don Pablo Yuste y Vega, Agente ejecutivo de la Hacienda y Zona de Segovia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución de utilidades, en el cual figura como deudor D. José Bonligní y D.ª Sofía Estéfani, se ha procedido al embargo de la finca objeto de dicho débito y que a continuación se designa.

Una cerca de regadío de pasto y siega en término de La Losa, titulada de las Caceras; de cabida de tres obradas o una ectárea, diez y ocho áreas, y veinte centiáreas.

Linda al Norte, con la vía férrea de Segovia a Villalba, al Sur y Poniente, con baldíos de Navas de Riofrío, y al Oriente, con la cañada de las Navillas de la Sierra.

Y no conociendo el domicilio del deudor, se le requiere y notifica para que en término de tercero día de la publicación de esta diligencia, presente los títulos de propiedad en esta Agencia ejecutiva, según dispone el artículo 93 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900.

Segovia, 27 de Mayo de 1920.—El Agente ejecutivo, Pablo Yuste.

IMPRENTA PROVINCIAL